

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
ACOGIDA A LA LEY 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6264-1

CALBUCO, 18 OCT. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 21.09.2022, presentada por Doña **LUZ MARINA HUENANTE HUENANTE**, con domicilio en Sector de la comuna de Calbuco. Teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 104 de fecha 08.09.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210533812 de fecha: 27.09.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **LUZ MARINA HUENANTE HUENANTE, R.U.T. N°** la patente de **QUIOSCO DE ABARROTÉS**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en Sector Cruce Cárdenas 7 hijuela A-7, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCGVA/CRP
DISTRIBUCIÓN:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.
- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



L. JUAN F. CALBUCO GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓